



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2012

26 y 27 de abril de 2012

Tema 4 del programa

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Elección de los diez miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

1. El Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas está integrado por diez miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa y la necesidad de incluir a los Estados Miembros que hayan aportado contribuciones para el Premio.
2. Con arreglo al artículo 4 del reglamento que rige la concesión del Premio, que figura en el anexo de la resolución 36/201 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1981, en la continuación de su período de sesiones de organización de 2012 el Consejo Económico y Social deberá elegir a los diez miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2013.
3. De conformidad con lo convenido por el Consejo en 1982 (véanse E/1982/SR.54 y 58), los diez miembros se elegirán de conformidad con la distribución siguiente:
 - a) Tres miembros de los Estados de África;
 - b) Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
4. En el anexo de la presente nota se indica la composición actual del Comité.



Anexo

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas^a

(Diez miembros por un período de tres años)

Composición del Comité en 2012

Tres miembros de los Estados de África

Egipto, Ghana, República Unida de Tanzania

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico^a

Bangladesh, Malasia

Un miembro de los Estados de Europa Oriental

República Checa

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^a

Guatemala, Jamaica, Nicaragua

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Noruega

^a Un puesto rotatorio entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe cada tres años. El puesto rotatorio se asignó a los Estados de América Latina y el Caribe en 2009 por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2010. En 2012, el puesto rotatorio se asignará a los Estados de Asia y el Pacífico por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2013 y, en consecuencia, los Estados de Asia y el Pacífico tendrán tres puestos y los Estados de América Latina y el Caribe tendrán dos puestos.